	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 OFICIOS		
Código: F- CI- EV-01	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011	Página 1 de 1

Corozal, Sucre Septiembre de 2024

Doctora:

Lucy Inés García Montes
Gobernadora Departamento de sucre
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Contrato de Comodato

La alcaldía municipal de Corozal, en aras de la ejecución de proyectos que propendan por el beneficio de la comunidad y fortalezcan la institucionalidad, se encuentra en proceso de postulación a convocatoria, iniciada por el Ministerio Nacional de Minas y Energía, la cual tiene como objetivo la implementación de granjas solares, que permitan el suministro de energía eléctrica a las instituciones educativas.

Para continuar con el proceso de postulación, se debe contar entre otras, con un predio que cumpla mínimamente con los siguientes requisitos:

1. Contar con un predio con área de terreno de máximo 7 hectáreas, legalizado, con certificado de libertad y tradición actualizado, escritura pública y ficha técnica, donde se evidencie la titularidad del Departamento de Sucre sobre el bien.

2. Contar dicho predio con líneas de servicio de energía eléctrica del operador que preste el servicio en el municipio de corozal, las cuales deben estar cercanas al lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera respetuosa se le solicita, nos proporcione mediante contrato de comodato el predio lote de terreno ubicado en el municipio de corozal, identificado con matricula inmobiliaria 342-24231 y con escritura pública N° 54 del 23 de febrero de 1968, aledaño a la IE Carmelo Percy Vergara, el cual cumple con las características requeridas, para la continuidad en el proceso de postulación de la convocatoria antes mencionada.

Cordialmente,

Bayron Ospina Trespalacio
Alcalde Municipal de Corozal , Sucre

ACTA No 5

REUNIÓN COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

El día martes 10 de diciembre de 2024 a las 2:30 pm se reunieron en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, los miembros del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Departamento de Sucre, en atención a la citación que hiciera mediante oficio del 09 de diciembre el Doctor Andrés Rafael Vivero León, Secretario General y Presidente del Comité, para tratar los siguientes temas; Comodato Edificio la Sabanera, Comodato lote la Normal de Corozal, Comodato lote Institución Educativa Carmelo Percy y la baja de bienes muebles del Departamento de Sucre.

MIEMBROS DEL COMITÉ CITADOS

ANDRES VIVERO LEON	SECRETARIO GENERAL
JORGE ROMERO ROMERO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SARAY MARIA RAMIREZ RICARDO	SECRETARIO DE HACIENDA
KEYNA MEBARAK COVALEDA	SECRETARIO DE PLANEACION
AVIERA CURE GARCIA	SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
DONALDO JOSE JIMENEZ MESA	JEFE OFICINA JURIDICA
KRAMER BUVOLI ARTEAGA	LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS FISICOS.

INVITADOS CITADOS

ISAAC COHEN RIOS	SUBSECRETARIO DE GESTION CONTRACTUAL.
MARIA ANGELICA TORRES	ASESORA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION.
DORCAS PARODI QUIROGA	ASESORA OFICINA JURIDICA.
CARLOS NAVARRO CANO	SECRETARIO DEL INTERIOR.

ORDEN DEL DIA:

- Saludos
- Llamado a lista y verificación de quorum
- Presentación agenta del comité.
- Decisión del Comité.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Presentación de los asistentes principales y de los invitados a la reunión del comité de bienes muebles e inmuebles de la Gobernación del Departamento de Sucre.
2. Llamado a lista de los presentes, quienes asistieron a la citación del Comité cuentan con voz y voto entre ellos Ismael Sierra Iriarte delegado de la secretaría de Infraestructura, Pedro León Moreno Sierra delegado de la Secretaría de Hacienda, Donaldo José Jiménez Mesa jefe de Oficina Jurídica, el Doctor Kramer Buvoli Arteaga líder de Programa de Recursos físicos y la Doctora Aviera Cure García Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos.

 Se constata de la existencia de quorum para la toma de decisiones.

 Como invitados a la reunión asistieron Daniel Palacio Pérez en representación de la Subsecretaria de Gestión Contractual, la doctora Dorcas Parodi Quiroga asesora jurídica externa de la oficina de Gestión Jurídica, no asistieron a la reunión el Doctor Carlos Navarro Cano secretario del Interior y la secretaria de Planeación la Doctora Keyna Mebarak Covaleda.

TEMAS A TRATAR Y DETERMINACIONES

COMODATO EDIFICIO LA SABANERA

Frente a la solicitud de comodato de los pisos 3,4,5 y 7 realizada por la Contraloría Departamental de Sucre mediante oficio de fecha 4 de diciembre hogaño y numero de radicado 935291291291602 se recomienda por parte del Comité adelantar todos los trámites tendientes a la celebración del comodato por un término de 6 meses sujeto a lo siguiente:

1. Iniciar acciones contra los terceros poseedores que se encuentran en el bien inmueble, por parte del área jurídica en conjunto con la secretaria del Interior, paralelo a ello se estará realizando los trámites necesarios por parte de la subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos para adelantar el comodato entre la Gobernación de Sucre y la Contraloría Departamental.
2. Entrega de informe sobre el estado actual del edificio la sabanera por parte de la subsecretaria de Recursos Físicos.
3. Dentro del clausulado del comodato, previa socialización de este a la Contraloría se debe estipular que el término previsto puede estar sujeto a dar por terminado anticipadamente si la oficina de Unidad de Gestión de Riesgos en acompañamiento con la Secretaría de Infraestructura determina en informe el estado estructural del bien inmueble para ser ocupado.

COMODATO LOTE LA NORMAL DE COROZAL

Frente a la solicitud de comodato del lote de la Normal ubicado en Corozal, realizada por la Alcaldía de Corozal con el fin de construir un polideportivo que beneficiaría a la comunidad de Corozal, el comité después de estudiar el caso, verificar la documentación e información sobre el mismo, recomienda no acceder a la solicitud realizada puesto que este lote tiene una destinación especifica, teniendo en cuenta que el Predio fue Donado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Escritura Publica No 402 de fecha 2 de octubre de 1959, en su clausula tercera quedó estipulado *que la compra la hizo con el destino especial de construir en ese lote el edificio de la Escuela Normal Superior de Varones de Corozal, asi mismo quedo establecido en el acta de entrega formal y recibo de los bienes inmuebles destinados a la prestación del servicio público educativo estatal propiedad de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, cedidos al Departamento de Sucre* de fecha 25 de octubre de 1996.

El comité argumenta su posición en lo estipulado en la anotación establecida en el Acta de entrega que textualmente dice: *"Los bienes inmuebles cedidos mediante la presente acta deberán dedicarse con exclusividad a la prestación del servicio público Educativo Estatal y no podrán ser enajenados ni utilizados con destinación distinta, caso contrario los mismos regresaran de nuevo al patrimonio de la Nación, tal y como lo dispone el articulo 212 de la Ley 115 de 1994".*

COMODATO LOTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARMELO PERCY

Frente a la solicitud que realizó el señor Alcalde del Municipio de Corozal- Sucre en el mes de Septiembre de 2024 con relación a que el Departamento de Sucre entregara en Comodato un área de 7 hectáreas del lote terreno ubicado en el Municipio de Corozal, identificado con Matrícula Inmobiliaria No 342-24231 y con Escritura Pública N° 54 del 23 de febrero de 1968, predio donde actualmente funciona la IE Carmelo Percy Vergara, se recomienda por parte del Comité adelantar todos los trámites tendientes a la celebración del comodato por un término de 5 años sujeto a las siguientes condiciones:

1. Realizar la socialización con el rector de la Institución Educativa Carmelo Percy, por parte del alcalde de Corozal y remitir acta de concertación sobre la ubicación del espacio que va a ser entregado correspondiente a las 7 hectáreas solicitadas.
2. Que el proyecto esté acorde al Plan de Desarrollo Municipal.

BAJA DE BIENES MUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Se recomendó enviar listado a cada miembro para hacer la respectiva revisión y análisis y posteriormente reunirse nuevamente con los miembros invitando a los técnicos que verificaron el Estado de los equipos del listado.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Se procede analizar el tema relacionado con la Finca La Florida, ubicada en el Municipio de San Marcos, predio que desde el día veintiocho (28) de noviembre de 2023, la Dra. **MERLYS GARCIA ARRIETA**, en su condición de Subsecretaria de Recursos Físicos de la Gobernación de Sucre para la época, recibe formalmente el bien inmueble en coordinación con funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Marcos, inmueble que a la fecha de la entrega del predio cuenta con deuda por concepto de impuesto predial correspondiente a los años 2005 a la fecha y dejando contemplado en el acta de entrega que el predio se encuentra ocupado por particulares, por lo tanto se debe tomar las medidas pertinentes con el fin de salvaguardar el bien propiedad del Departamento de Sucre.

Firman los asistentes la presente acta a los diez (10), días del mes de diciembre de 2024.

Miembros del comité:

ANDRES VIVERO LEÓN
SECRETARIO GENERAL

AVIERA CURE GARCIA
SUBSECRETARIA DE G. RECURSOS FISICOS

DONALDO JOSE JIMENEZ MESA
JEFE DE OFICINA JURIDICA

ISMAEL SIERRA IRIARTE
DELEGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PEDRO LEON MORENO SIERRA
DELEGADO SECRETARIA DE HACIENDA

KRAMER BUVOLI ARTEAGA
LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS FISICOS.

INVITADOS

DANIEL PALACIO PEREZ
DELEGADO SUBSECRETARIA DE GESTION CONTRACTUAL

DORCAS PARODI QUIROGA
ASESORA JURIDICA EXTERNA

Gobernación de Sucre | Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos

400.11.03 RF N°035

Sincelejo, 11 de febrero de 2025

Doctor
Bayron Ospina Trespalacio
Alcalde municipal de Corozal- Sucre

Asunto: Solicitud de contrato de comodato Institución Educativa Camilo Percy.

Respetado señor alcalde, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud enunciada en el asunto, recibida en esta subsecretaría, en el mes de septiembre de 2024, donde solicita, se le proporcione mediante contrato de comodato, el predio lote de terreno ubicado en el municipio de Corozal, aledaño a la Institución Educativa Camilo Percy, con el objetivo de iniciar proceso de postulación a convocatoria iniciada por el Ministerio Nacional de Minas y Energías, en aras de implementar granjas solares que permitan el suministro de energía eléctrica a las instituciones educativas, me permito manifestarle que dicha solicitud fue analizada en el Comité Administrativo de bienes muebles e inmuebles del departamento de Sucre, organismo que en reunión del día 10 de diciembre de 2024, decidió autorizar su solicitud de contrato de comodato, por un término de cinco (5) años, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Que la administración municipal realice con el rector de la Institución Educativa Camilo Percy, la socialización del proyecto aludido y remita a este despacho el acta de concertación sobre la ubicación del espacio que sería utilizado para el mismo.

2. Que la administración municipal verifique y certifique que el proyecto relacionado, este acordé al Plan de Desarrollo del municipio de Corozal.

Por la atención a la presente, mil gracias

Atentamente,

JEINY EMILIANI RUIZ
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos

Oficio 0252/SPM-2025

Corozal – Sucre, abril 22 de 2025

Señor
FRANCISCO SIERRA PATERNINA
Rector Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE CESIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA SOLAR FOTOVOLTAICA MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

Cordial saludo:

En el marco de las iniciativas orientadas al fortalecimiento de las fuentes de energía renovable y al desarrollo sostenible en el municipio de Corozal, y en cumplimiento de la meta del plan de gobierno denominada programa de Consolidación Productiva del sector de energía eléctrica, se eleva solicitud ante la institución educativa LICEO CARMELO PERCY VERGARA SEDE PRINCIPAL, de cesión de 5 hectáreas de terreno, cuyo propósito es la construcción e implementación de una **granja solar fotovoltaica**, conforme a las gestiones previas adelantadas.

Descripción del Terreno Solicitado

El terreno solicitado está ubicado dentro de la propiedad de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara sede principal, con una extensión aproximada de **5 hectáreas**, en la zona urbana. La elección de este predio responde a criterios técnicos de viabilidad para la instalación de infraestructura fotovoltaica y previendo de ante mano que esta área seleccionada no interceda o interfiera con proyectos futuros de construcción y/o adecuación al interior de dicha institución.

Con esta iniciativa, la administración municipal de Corozal, pretende beneficiar a todas las instituciones educativas del municipio con el suministro de energía eléctrica renovable, lo cual contribuirá a una disminución en los costos de facturación del servicio y de paso se aportará al cumplimiento de las metas de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible CO21.

Anexo. Fotografía satelital y plano topográfico del lote solicitado.

LICEO CARMELO PERCY COROZAL
Fecha
Hora
Pase
Recibe

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICEO CARMELO PERCY VERGARA
Corozal (Sucre)
Dane: 170215000284 Dian: 892-201-149-8
Plantel oficial nacionalizado. Bachillerato academico y tecnico.
Código ICFES: 015511 (matinal), (vespertina) 030908 (nocturna) 030616
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1626 DE DICIEMBRE 3 DE 1998

Dirección:
Calle 42 nº 21j21
Barrio San Ignacio

Telefax:
2857278

Corozal 23 de mayo de 2025

Oficio 0044-25

ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL
Recibí:
Folios: 3 Hora: 2:22 Pm
Fecha: 23 mayo 2025
Observaciones:

Sres. Alcaldía Municipal de Corozal
Bayron Ospina Trespalacio
Alcalde

Asunto: Respuesta oficio.

Por el presente y asunto, y en calidad de rector de la IE LICEO CARMELO PERCY VERGARA, y por la misiva recibida No. 0252-2025, de asunto: cesión de terreno para la construcción de una granja solar fotovoltaica en los predios de la IE Liceo Carmelo Percy.

Me permito manifestar aprobación para los estudios y proyectos correspondientes, lo anterior guiado por el consejo directivo institucional, en reunión celebraba el día 22 de mayo del presente, registro en acta No. 004-2025.

Cordialmente.

Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara
RECTORIA
Corozal Sucre

Francisco A Sierra

FRANCISCO AUGUSTO SIERRA PATERNINA

Rector.

Alcaldia de Corozal
Despacho
Fecha 27-05-25 Radicado 10:02 am

MUNICIPIO DE COROZAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Fecha: 27-05-2025 Hora: 3:44
No. Folios 31
Recibido Por:
065

Gobernación de Sucre | Secretaría General

400.11.03 SGRF No. 313
Sincelejo, 09 de junio de 2025.

Doctor
BAYRON OSPINA TRESPALACIO
Alcalde Municipal de Corozal
E. S. D.

ASUNTO: Respuesta a remisión de información del proyecto granja solar fotovoltaica para la suscripción del contrato de comodato del inmueble donde funciona la institución educativa Liceo Carmelo Percy Vergara.

Respetado doctor Ospina, reciba un cordial saludo.

Actuando como Secretario General de la Gobernación de Sucre y presidente del Comité Administrativo de Bienes Muebles e Inmuebles, en atención a la remisión del oficio relacionada en el asunto, me permito informarle que acuso recibo de la información remitida el 05 de junio de 2025, y le solicito envíe con destino a esta dependencia y con copia a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos al correo electrónico recursosfisicos@sucre.gov.co, copia de su cédula de ciudadanía en calidad de representante legal del municipio de Corozal Sucre, certificado de antecedentes judiciales (policía), certificado de medidas correctivas (policía), certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), certificado de antecedentes fiscales (contraloría), no mayor a 30 días al mes en el que se suscribirá el contrato de comodato; y, registro único tributario (Dian), con el fin de seguir con el trámite de la elaboración del referido contrato.

Por la atención al presente, mil gracias.

Atentamente,

ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN
Secretario General.
Gobernación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayana Casares Montalvo	Asesor Jurídico Externo JU ABOGADOS SAS	
Revisó	Jeiny Emiliani Ruiz	Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Corozal, Sucre, junio 24 de 2025

OFICIO N°: DA-110-2025

Señor:

ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN
Secretario General
Gobernación De Sucre
E-mail: recursosfisicos@sucre.gov.co
Sincelejo- Sucre

Asunto: Remisión de Documentos Requeridos.

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO, en mi calidad de Alcalde Municipal de Corozal- Sucre, posesionado mediante Acta N° 002 del 30 de diciembre de 2023; por medio del presente escrito, me permito en atención al Oficio de fecha 09 de junio de 2025, proferido por su despacho, proceder a dar respuesta de fondo a la solicitud formulada.

En atención al documento remitido a esta administración, cuyo contenido versa sobre aspectos técnicos, jurídicos y administrativos del proyecto de instalación de una granja fotovoltaica en jurisdicción del municipio, me permito manifestar que, una vez efectuado el análisis correspondiente por las dependencias competentes, se ha procedido a la consolidación y revisión del material requerido, el cual se remite en archivo adjunto con el presente oficio.

Esta actuación se enmarca dentro de los principios de transparencia, eficacia y coordinación interinstitucional previstos en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y en desarrollo del derecho de petición en interés general consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015.

Cabe indicar que la información suministrada contiene los elementos solicitados en el requerimiento previo, incluyendo observaciones técnicas y jurídicas elaboradas por la Secretaría de Planeación y la Oficina Jurídica Municipal, con el fin de dar respuesta de fondo y adecuada a las inquietudes formuladas.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que contribuya al avance de este proyecto

ANEXOS:

- Copia de su cédula de ciudadanía en calidad de representante legal del municipio de Corozal Sucre.
- Certificado de antecedentes judiciales (policía).
- Certificado de medidas correctivas (policía).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Registro único tributario (Dian).

NOTIFICACIONES:

Las recibiremos en la Carrera 28 N° 31 A – 08 Palacio Municipal Corozal - Sucre. Cel: (605) 2858659. Correo electrónico: alcaldia@corozal-sucre.gov.co.

Atentamente,

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde Municipal
Alcaldía de Corozal, Sucre

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Eusse Jiménez- Contratista Sec. Jurídica		24-06-2025
Aprobó	Patricia Urzola Badel – Sec. Jurídica		24-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280183211

PIB
10:35:53

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3838696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2025 10:29:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3838696** y Nombre: **BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123008439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 10:37:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3838696
Código de Verificación	3838696250910103714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:35 AM horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3838696**

Apellidos y Nombres: **OSPINA TRESPALACIO BAYRON JOAQUIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3838696 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2025 10:27 AM

Código Verificación: **XMLQGDF617**

Válida hasta: **09/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 3.838.696

OSPINA TRESPALACIO

APELLIDOS

BAYRON JOAQUIN

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1984

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-NOV-2002 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2804000-01318258-M-0003838696-20220908 0084756446A 1 8505181716

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14566073308

(415)7707212489984(8020) 000001456607330 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 3 8 6 9 6	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 3 8 6 9 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	TRESPALACIO	BAYRON	JOAQUIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal
CR 22 26 58 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico baironjoaquin@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 4 2 5 1 6	3 0 1 4 1 7 3 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 9	2 0 1 4 0 2 1 8	4 3 2 1	2 0 1 4 0 2 1 8	6 1 9 0	7 0 2 0	2 1 4 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 10:41:22AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14566073308

(415)7707212489984(8020) 000001456607330 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 8 3 8 6 9 6	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 5 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 9 3 5 7	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	3 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 10:41:22AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cargue de diploma en | Ima - Rankin de Documentos Requeridos Alcalde de Corozal
8/7/25 0:28

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14566073308

(415)7707212489984(8020) 000001456607330 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 8 3 8 6 9 6	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de expendio ncp de alimentos preparados 5 5 2 9

162. Nombre del establecimiento: FRIED LAW

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CR 20 16 A 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 6 9 3 5 8	2 0 1 1 0 5 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 4 1 7 3 6 8 5	2 0 1 3 0 7 0 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

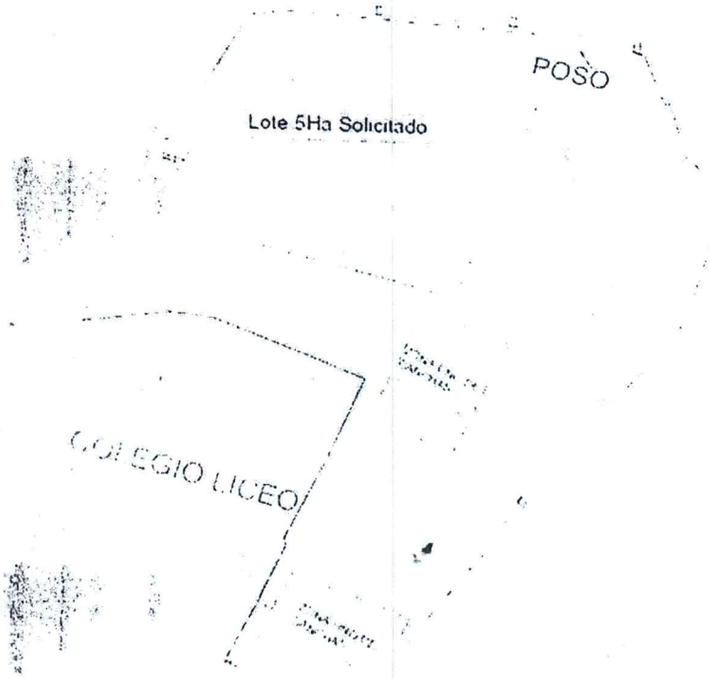
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO





Atentamente,

BAYRON OSPINA TRESPALACIO
Alcalde Municipal

VERGARA

NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.

El Municipio De Corozal, Sucre Alcaldía Municipal, identificado con NIT No. 892.280.032-2, con domicilio en Corozal, Sucre, debidamente representado por **Bayron Joaquín Ospina Trespalacio**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 3.838.696 de Corozal, Sucre, quien actúa en calidad de **Representante Legal**, en el marco del proceso de "*contrato de comodato de Terreno donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara para la Construcción de una Granja Solar Fotovoltaica Municipio de Corozal, Sucre*", manifiesta bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que el Municipio que represento no se encuentra incursa en causales de **inhabilidad, incompatibilidad ni prohibición** alguna de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables en materia de contratación estatal.

2. Que ni su representante legal, ni los miembros de las secretarias de despacho están incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

3. Que en caso de presentarse alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición sobreviniente, se informará de inmediato y por escrito a la entidad contratante, absteniéndose de continuar con las actuaciones hasta que se adopten las medidas correspondientes.

4. Que la información suministrada es veraz y completa, y que la omisión o falsedad en esta declaración dará lugar a la terminación del contrato, imposición de sanciones administrativas y las demás consecuencias legales aplicables.

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en el Despacho de la alcaldía Municipal de Corozal (Sucre), el día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
C.C.: 3.838.696 expedida en Corozal, Sucre.
ALCALDE MUNICIPAL
COROZAL- SUCRE
NIT: 892.280.032-2

Scanned with

FORMATO DE DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.838.696** de Corozal, Sucre, actuando en calidad de Alcalde Municipal y Representante legal del Municipio De Corozal, Sucre Alcaldía Municipal, identificado con NIT No. 892.280.032-2, en el marco del "*contrato de comodato de Terreno donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara para la Construcción de una Granja Solar Fotovoltaica Municipio de Corozal, Sucre*", manifiesto bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que toda la información, documentos y manifestaciones entregadas a la entidad contratante son veraces, completas y corresponden a la realidad.

2. Que no me encuentro incurso(a) en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones ni conflictos de interés que impidan mi participación o la ejecución del contrato.

3. Que me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar la presente declaración o la legalidad del proceso/contrato.

4. Que reconozco que la falsedad en esta declaración constituye causal de terminación del contrato, aplicación de sanciones administrativas y las demás consecuencias legales aplicables.

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en el Despacho de la alcaldía Municipal de Corozal (Sucre), el día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
C.C.: 3.838.696 expedida en Corozal, Sucre.
ALCALDE MUNICIPAL
COROZAL- SUCRE
NIT: 892.280.032-2

Scanned with

FORMATO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

Yo **BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.838.696** de Corozal, Sucre, actuando en calidad de Alcalde Municipal y Representante legal del Municipio De Corozal, Sucre Alcaldía Municipal, identificado con NIT No. **892.280.032-2**, en el marco del "*contrato de comodato de Terreno donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara para la Construcción de una Granja Solar Fotovoltaica Municipio de Corozal, Sucre*", declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que conozco y acepto las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la prohibición de incurrir en conflictos de interés en el desarrollo de la presente contratación.

2. Que no me encuentro, ni mis socios, representantes o personas vinculadas a mi organización, incursos en situaciones de conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades que me impidan participar o ejecutar el presente contrato.

3. Que, en caso de llegar a presentarse un posible conflicto de interés durante el desarrollo del contrato, me comprometo a informarlo de manera inmediata y por escrito a la entidad contratante, absteniéndome de actuar hasta recibir instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

4. Que soy consciente de que la omisión o falsedad en la presente declaración podrá dar lugar a la terminación del contrato, imposición de sanciones administrativas y demás consecuencias legales aplicables.

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en el Despacho de la alcaldía Municipal de Corozal (Sucre), el día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
C.C.: 3.838.696 expedida en Corozal, Sucre.
ALCALDE MUNICIPAL
COROZAL- SUCRE
NIT: 892.280.032-2

Scanned with

FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Yo **BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.838.696** de Corozal, Sucre, actuando en calidad de Alcalde Municipal y Representante legal del Municipio De Corozal, Sucre Alcaldía Municipal, identificado con NIT No. **892.280.032-2**, en el marco del "contrato de comodato de Terreno donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara para la Construcción de una Granja Solar Fotovoltaica Municipio de Corozal, Sucre", me comprometo expresamente a:

1. Cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con la lucha contra la corrupción y el soborno, en especial las contenidas en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

2. Abstenerme de ofrecer, dar, solicitar o recibir, directa o indirectamente, pagos, dádivas, favores o cualquier otro beneficio indebido que tenga por objeto influir en las decisiones de servidores públicos, terceros vinculados con la contratación o cualquier persona relacionada con el presente proceso/contrato.

3. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto o intento de corrupción o prácticas restrictivas de la competencia de las cuales tenga conocimiento.

4. Promover actuaciones transparentes, íntegras y responsables en el desarrollo de todas las actividades derivadas de este proceso/contrato.

5. Reconocer que el incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a la terminación del contrato, la imposición de sanciones administrativas y las demás consecuencias legales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en el Despacho de la alcaldía Municipal de Corozal (Sucre), el día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO
C.C.: 3.838.696 expedida en Corozal, Sucre.
ALCALDE MUNICIPAL
COROZAL- SUCRE
NIT: 892.280.032-2

Scanned with

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE

CERTIFICA

Que el proyecto ***"CONTRUCCIÓN DE GRANJA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COROZAL"***, se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo del municipio de Corozal 2024 – 2027 ***"Juntos construimos oportunidades"*** adoptado mediante Acuerdo 08 de 2024:

- EJE ESTRATEGICO 3: Corozal avanzando hacia la justicia social y la equidad.
- SECTOR: Minas y Energía
- PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Para constancia se firma en el Municipio de Corozal a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación
Municipio de Corozal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Angelica Tovar Palencia	Asesora de Planeación Externa	
REVISÓ	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 10:40:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8922800322
Código de Verificación	8922800322250910104049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280183682

PIB
10:39:39

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE COROZAL identificado(a) con NIT número 8922800322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970659008

(415)7707212489984(8020) 000001497065900 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 2 8 0 0 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE COROZAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal
CR 28 31 08 P 2

42. Correo electrónico alcaldia@corozal-sucre.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 5 0 3 0	6 1 2 8 5 8 6 5 9	6 0 5 2 8 5 8 6 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA TRESPALACIO BAYRON JOAQUIN

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 09:56:07AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970659008

(415)7707212489984(8020) 000001497065900 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 2 8 0 0 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	4 4	
73. Fecha	1 8 7 6 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	2 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 8 7 6 0 5 1 5
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 09:56:07AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970659008

(415)7707212489984(8020) **000001497065900 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 2 8 0 0 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 3 8 6 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	TRESPALACIO	BAYRON	JOAQUIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
ORAL
COROZAL - SUCRE

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO DE COROZAL

COPIA 2ª

De la escritura Compraventa.

NUMERO 84. 24.

Otorgado por Carmen Elena Ximos de Prado.

A favor de Departamento de Sucre.

PROTOCOLO DE 1968.

Cono 1º.

Corozal, 23 de Febrero de 1.968.

EL NOTARIO UNICO

GILBERTO HERNANDEZ M.

TIP. VANEGUARDIA - SINCELEJO.

I.E. Jaco Carmelo Perez Vergara.

N 0124001

NUMERO, CIENTO VEINTE Y CUATRO.

En Corozal Departamento de Sucre de la Republica de Colombia, a los veintitres (23) dias del mes de Febrero del año de mil novecientos sesenta y ocho (1.968) ante mi Wilberto Hernandez Martines Notario Principal de este Circuito y ante los testigos instrumentales señores Felix Dominguez M. y Juan Verbel M. mayores de edad, de buen credito en quienes no concurren causal alguna de impedimento legal para testificar en este acto, vecinos de este municipio, de mi conocimiento personal, compareció la señora Carmen Elena Olmos de Tirado, mujer mayor de edad, casada, vecina de Corozal, identificada con su cedula de ciudadania numero 22.859.Ool expedida en Corozal, a quien conozco personalmente de lo cual doy fe, y dijo:---PRIMERO.--Que transfiere a titulo de venta al Departamento de Sucre de la Republica de Colombia, el derecho de dominio que tiene sobre el siguiente inmueble, un lote de terreno ubicado en los suburbios de la cabecera del municipio de Corozal, con cabida de veinte (20) hectareas aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos :Por el frente, con propiedad del Municipio de Corozal en donde funciona el Acueducto Municipal; por la derecha entrando, con predio de Marceliano Gomez y Lazaro Ortega; por la izquierda entrando, con el club de tiro de Corozal; y por el fondo,con predio de Lazaro Ortega.---SEGUNDO.---Que el precio de esta venta es la cantidad de cien mil pesos ($100.000.oo) moneda colombiana, que la vendedora declara tener recibido a su entera satisfaccion.-----TERCERO.--- Que la vendedora adquiro el inmueble antes descrito por compra de extencion mayor, hecha al señor Felipe Salgado Perez por medio de la escritura numero 509 de 20 de Diciembre de 1.960, de la Notaria de Corozal, registrada en la Oficina de Registros de Corozal en el libro primero,tomo segundo, folios 276 a 277 Partida 448 el 24 de Diciembre de 1.960.-

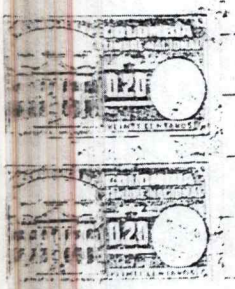
CUARTO.--El inmueble que vende por medio de esta escritura no ha sido enajenado con la especialidad a ninguna otra persona y está libre de gravámenes, embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, servidumbres, arrendamientos por escritura pública, anticresis o hipoteca, y en todo caso se obliga a saneamiento por evicción.---Presente en este acto el señor Víctor Manuel Vera, varón mayor de cincuenta años de edad, vecino de Corozal, portador de la cedula de ciudadanía número 911.494 expedida en Corozal, a quien conozco personalmente de que doy fe, y manifiesto:Que en su condición de Rector del Colegio Departamento CARMELO PERCY VERGARA, de Corozal, acepta para el Departamento de Sucre la presente escritura y la venta que en ella se hace única y exclusivamente para la construcción del edificio para el Departamental Carmelo Percy Vergara, y las cláusulas en ellas contenidas.-- Leida esta escritura a los comparecientes en comprobación de hallarla conforme a la minuta presentada a esta oficina la aprobaron y firman junto con los testigos instrumentales y por ante mi el Notario que doy fe .-------Los comprobantes requeridos se agregan a este instrumento para insertarlos en las copias que de él se expidan.---Se advirtió el registro de la copia.-------fdos.--Carmela C. de Tirado---Oscar Espinosa.-------testigos.-fdos-F.Dominguez M.(Felix Dominguez M) cedula numero 911.767 de Corozal Juan Verbel cedula numero 914-277 de Corozal--fdo--Wilberto Hernandez M.-hay un sello de la notaria--estampillas por seis pesos---anuladas--------Boleta de registro numero-,9773.-------Corozal Febrero 22 de 1.968 .-expedido a Departamento de Sucre .-- por total de $1.190.05----------Certificados de paz y salvo nacional numeros.- 254703-- 254705-- expedido respectivamente a Carmen Olmos de Tirado cedula numero 22.859,001---- Oscar Espinosa cedula numero 911.494 --- expedidos respectivamente por la Recaudación de Corozal.----------El Tesorero General del Municipio --certifica:Que la huerta denominada Admiración, ubicada en jurisdicción de este municipio

N 0324866

4

[illegible] con avalúo de mil [illegible]
[illegible] encuentra a paz y salvo por concepto del
[illegible] impuesto predial y sobre [illegible]
[illegible] cancelado el primero en [illegible]
días del mes de febrero de mil novecientos treinta y
[illegible] nicial y segunda copia tomada de su ori-
[illegible] como primero del protocolo del año en curso la que e-
[illegible] mismo sello para estudio en dos hojas de papel útil en
[illegible] leídas merced rubrico y la firmo y sello en
[illegible] a cuatro días del mes de Septiembre de mil novecien-
tos y ocho (1.908).

El notario.



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1 - Turno 2025-342-1-11618

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE COROZAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 342-24231

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Septiembre de 2025 a las 10:02:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 342 COROZAL DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: COROZAL VEREDA: COROZAL
FECHA APERTURA: 23/03/2006 RADICACION: 2006-342-1-1028 CON: CERTIFICADO DE 23/03/2006
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UN LOTE DE TERRENO CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 20 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON PROPIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL, EN DONDE FUNCIONA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL, POR LA DERECHA ENTRANDO, CON PREDIO DE MARCELIANO GOMEZ Y LAZARO ORTEGA, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON EL CLUB DE TIRO DE COROZAL Y POR EL FONDO CON PREDIO DE LAZARO ORTEGA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LOTE DE TERRENO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTÉ(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 01/03/1968 Radicación
DOC: ESCRITURA 54 DEL: 23/02/1968 NOTARIA UNICA DE COROZAL VALOR ACTO: $ 100,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OLMOS DE TIRADO CARMEN ELENA
A: DEPARTAMENTO DE SUCRE X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 12/11/2014 Radicación 2014-342-6-2988
DOC: ESCRITURA 2187 DEL: 10/11/2014 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: $ 33,142,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0335 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE NIT# 892280021-1 X
A: MUNICIPIO DE SINCELEJO NIT# 800104062-6

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE COROZAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 342-24231

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 17 de Septiembre de 2025 a las 10:02:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 68643 impreso por: 68643
TURNO: 2025-342-1-11618 FECHA:17/09/2025
NIS: ERWSbwpR1yOubH4bJskhWuHjVO0QTy4BJqBYWjh49mU=
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: COROZAL

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARIA STELLA GARCIA PINEDA

INFORME TECNICO DE VISITA
LOTE URBANO I.E. CARMELO PERCY V.
MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE



Agosto de 2.025

INTRODUCCION

Sector Energías Renovables

En los últimos años, en el departamento de Sucre ha venido consolidando la implementación de diferentes fuentes de energías renovables; esto lo ha posicionado como un elemento clave dentro de la configuración de la matriz energética nacional. Como consecuencia, muchas empresas del sector desarrollaron proyectos enfocados al aprovechamiento de recursos renovables, lo que trajo consigo políticas encaminadas al desarrollo social y económico de las comunidades; por la posición estratégica del departamento, se han invertido inversiones en proyectos de generación de energías alternativas, en especial la producida por la energía solar captada a través de celdas fotovoltaicas.

Actualmente, hay 19 proyectos de generación de energía eléctrica con capacidad de transporte asignada con una capacidad total de 543,9 MW en el departamento de Sucre, todos de tecnología solar fotovoltaica.

Tabla 44. Parques solares en operación, Sucre

Ubicación	Capacidad instalada
La Sierpe (San Benito Abad)	19.9 MW
Galeras	1 MW
San Pedro	1 MW
Sincé	19.9 MW

Fuente: AFINIA 2024.

El potencial que tiene el departamento de Sucre en cuanto a la generación de energía limpia aprovechando las bondades de la radiación solar, hace pensar en la conformación de sociedades de economía mixta (S.E.M) que tengan como objetivo la operación del servicio público de energía de origen renovable. Se incentiva así la creación de empresas de capital público y privado que traiga beneficios significativos a los habitantes del departamento y que estimule el crecimiento de comunidades energéticas urbanas y rurales.

De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, se debe incentivar el desarrollo de Comunidades Energéticas, las cuales se constituyen como entidades jurídicas formadas por socios que generan y consumen su propia energía. Se consideran un instrumento más en la transición energética y también contribuyen al desarrollo local; cuyo objetivo es aumentar la participación ciudadana y la eficiencia energética, así como crear un entorno sostenible

Tabla 45. Proyectos de generación de energía eléctrica, Sucre

Nombre	Municipio	Capacidad transporte (Mw)	Estado
Planta solar Fotovoltaica el Guayacán de 8 MW	Corozal	8	Avance del 50%
El Tamarindo II de 9.9 MW	Magangué	9,9	Orden de compra de los equipos del proyecto.
El Tamarindo I de 9,9 MW	Magangué	9,9	Orden de compra de los equipos del proyecto.
Casiopea 40 MW	Sampués	40	Obtención del derecho al uso de los terrenos para el proyecto.
Yaguarundi Solar II 40 MW	San Marcos	40	Aceptación de la capacidad de transporte
Taurus Solar de 22MW (19,5 MW)	San Marcos	19,5	Obtención del derecho al uso de los terrenos para el proyecto.
Tolú Solar 9,9 MW	Santiago De Tolú	9,9	Consultas Previas
Parque Solar Andrómeda 100 MW	Toluviejo	100	Orden de compra de los equipos del proyecto.
Planta Solar Los Morrosquillo I de 19,5 MW	Toluviejo	19,9	Permisos y licencia y licencia ambiental (aprobación DAA y EIA)
Jacob Tolú Viejo 9,9 MW	Toluviejo	19,9	No presenta curva S para seguimiento
Planta Solar Los Morrosquillo II de 19,5 MW	Toluviejo	19,5	Permisos y licencia ambiental (aprobación DAA y EIA)
Parque Fotovoltaico OLD-T de 9.9 MW	Toluviejo	9,9	Obtención del derecho al uso de los terrenos para el proyecto.
Parque Solar Tolú Viejo de 150 MW	Toluviejo	150	No presenta curva S para seguimiento
Auto generador Solar Argos Tolcemento - 19.9 MW	Toluviejo	19,9	No presenta curva S para seguimiento
Los Morrosquillo III de 19,9 MW	Toluviejo	19,9	Consultas Previas
Parque Solar La Cayena de 19,9 MW	Toluviejo	19,9	Consultas Previas
Parque Solar Pétalo del Sucre 9,9 MW	Toluviejo	9,9	Avance del 50%

Fuente: Elaboración UPME 2024.

JUSTIFICACION

En el marco de las iniciativas orientadas al fortalecimiento de las fuentes de energía renovable y al desarrollo sostenible en el municipio de Corozal en el marco del programa de Consolidación Productiva del sector de energía eléctrica, se elabora esta solicitud de cesión de terreno ante la institución educativa LICEO CARMELO PERCY VERGARA SEDE PRINCIPAL. El propósito de esta solicitud es que la institución educativa ceda a la alcaldía municipal un terreno **5 hectáreas**, para la construcción e implementación de una **granja solar fotovoltaica**. Donde los municipios están llamados a convertirse en territorios con autonomía energética, la transición energética justa debe llevarnos a la superación de la pobreza, mejorar la calidad de vida y desarrollar todo el potencial que tenemos en las regiones con energía renovable

Las principales actividades de una comunidad energética local son:

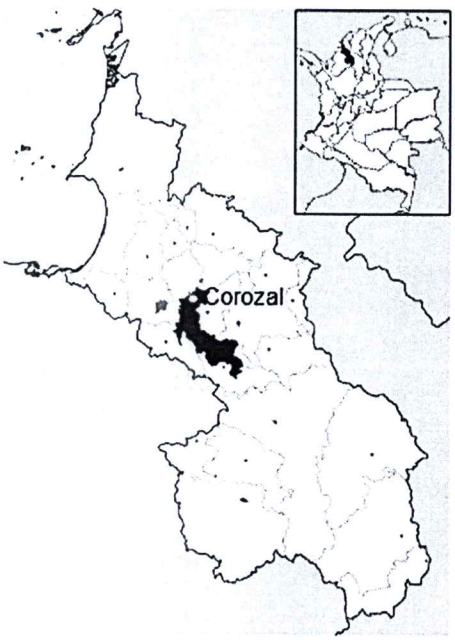
- Generar energía procedente de fuentes de energía renovables.

• Proporcionar servicios de eficiencia energética.
• Producir, suministrar, consumir, almacenar y distribuir potencialmente energía limpia.
• Prestar servicios de movilidad eléctrica o de otros servicios energéticos Problema central
• Baja cobertura del servicio de gas natural combustible en zonas rurales del departamento.
• Alto costo de tarifas por el uso de gas licuado del petróleo GLP.
• Altas grado de contaminación por el uso de leña como medio de combustión.
• Ineficiencia energética que genera un alto costo en las tarifas de la prestación de la energía eléctrica convencional.
• Alta utilización de combustibles fósiles que ocasionan afectaciones para la salud y el medio ambiente.
• Deficiencia en el sistema de información en el sector minero energético.

ITEM	OBSERVACIONES
SOLICITANTE:	SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS GOBERNACION DE SUCRE
TIPO DE INMUEBLES:	LOTE DE TERRENO URBANO USO INSTITUCIONAL.
LOCALIZACION GEOGRAFICA:	El predio se encuentra localizado en el perímetro urbano del casco urbano del Municipio de Corozal. **Corozal** es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Sucre. Según el censo de 2022, tiene una población de 71. 548 habitantes. Forma parte de la región Caribe de Colombia y de la subregión geográfica Sabanas. Es conocida Como "la perla de la sabana" ; por ser el municipio más poblado de esta área del departamento; es considerado el más importante de esta zona de Sucre. La distancia existente entre el municipio de Corozal y Sincelejo, la capital del departamento, es de 13 kilómetros, y con los municipios de Los Palmitos y San Juan de Betulia, de solo 8 km. En Corozal se encuentra el Aeropuerto Las Brujas, que sirve a Corozal , a toda la región sabanera del departamento de Sucre y el centro del departamento de Bolívar. El predio se encuentra en el sector urbano donde se combinan las actividades comerciales, residenciales e institucionales El terreno solicitado está ubicado dentro de la propiedad de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara sede principal, con una extensión aproximada de **5 hectáreas**, en la zona urbana.

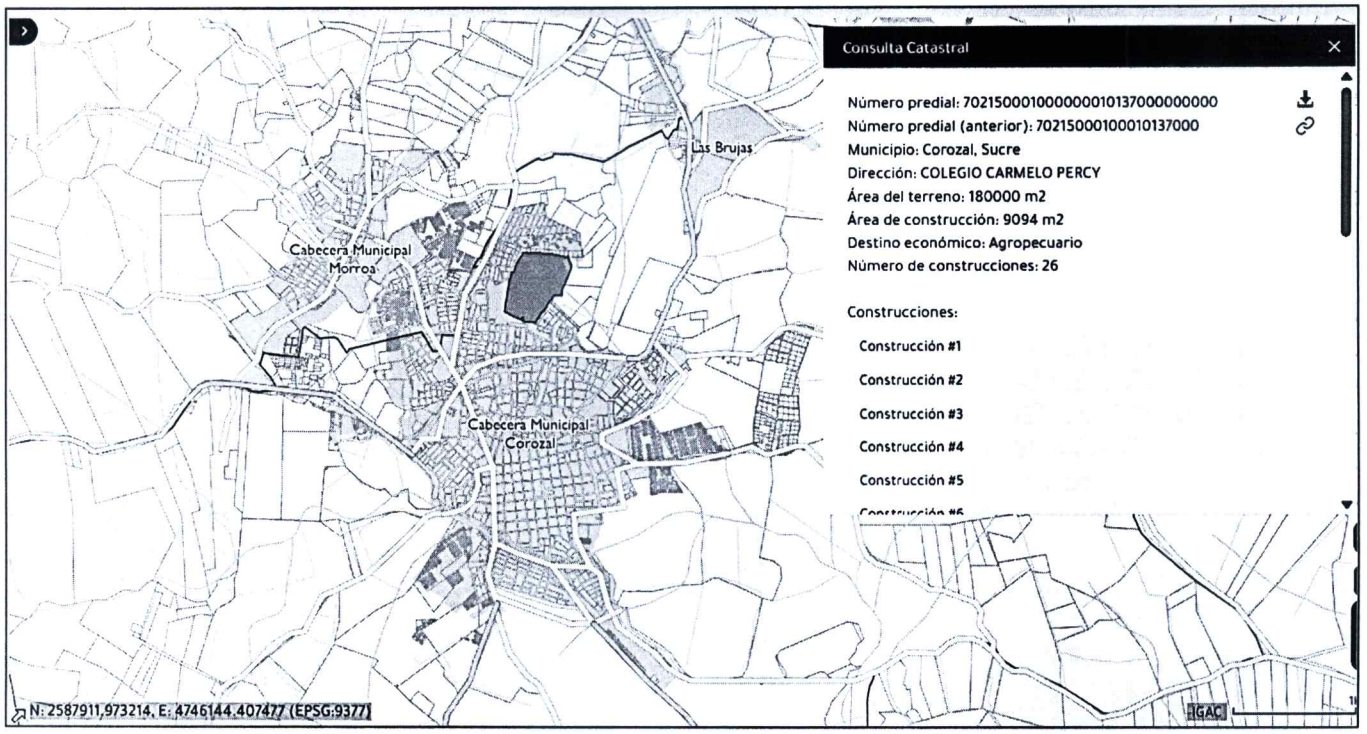


Localización de Corozal en Colombia

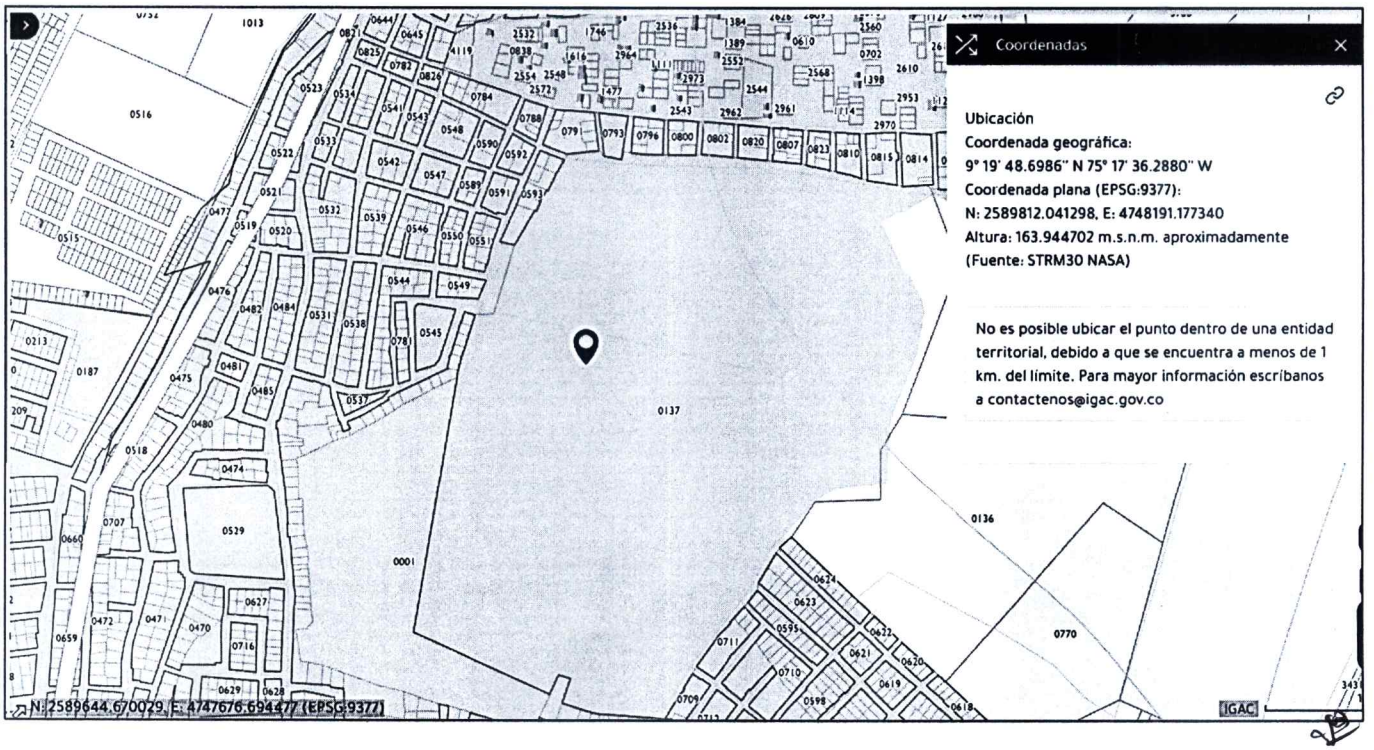


Localización de Corozal en Sucre (Colombia)

Localización especifica



Número predial: 70215000100000001013700000000



DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR	
DELIMITACION DEL SECTOR:	El predio objeto de la visita se encuentra geográficamente localizado en el perímetro urbano del municipio de corozal, zona norte, delimitada de la siguiente manera: El sector se encuentra delimitado de la siguiente manera: POR EL NORTE: Área rural municipio de Morroa POR EL ORIENTE: Estadio de softbol y viviendas POR EL SUR. Área urbana y troncal de occidente POR EL OCCIDENTE: Aeropuerto las brujas
ACTIVIDAD PREDOMINANTE:	El predio, como el terreno solicitado está ubicado en la Calle 42 con Carrera 21, dentro de la propiedad de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara sede principal. La actividad predominante en el sector es el de comercio y servicios. En el sector se desarrollan Proyectos Arquitectónicos con características conservacionistas por ser un de tratamiento en suelo Urbano. Las edificaciones del sector corresponden a viviendas urbanas principalmente en bloque, con altura de un piso, para uso residencial.
VIAS DE ACCESO:	La principal vía de acceso al sector corresponde a la Calle 42 con Carrera 21, la cual es de tipo vehicular, pavimentada en concreto rígido de dos calzadas, con dos carriles, en buen estado de mantenimiento y conservación.

INFORMACION URBANISTICA	
VALORIZACION:	Se consideran positivas a mediano y corto plazo, debido principalmente al desarrollo que ha tenido el municipio, El predio posee todas las características de tipo socioeconómico, urbano, con un alto grado de Valorización, generado por las actividades comerciales, de servicios y de inversión que se realizan en el sector.

FOTO AEREA:



DEPARTAMENTO:	Sucre
MUNICIPIO:	Corozal
SECTOR:	Urbano
DIRECCION PREDIO:	El terreno solicitado está ubicado en la Calle 42 con Carrera 21, dentro de la propiedad de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara sede principal.
DESTINACION ACTUAL:	- PREDIO donde funciona actualmente la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara sede principal. - En el sector predominan las construcciones y los lotes de usos residenciales y comerciales.

INFRAESTRUCTURA URBANA:	SERVICIOS PUBLICOS: El sector posee cobertura de redes de energía eléctrica, alcantarillado, acueducto, gas domiciliario e internet. En la zona la cobertura de telefonía celular es buena.
REGLAMENTACION DE USO DEL SUELO:	De conformidad con lo establecido en el Reglamento de uso del Suelo del municipio de Corozal, y lo establecido en la información de clases del IGAC, el uso del suelo para el predio objeto de estudio número 70215000100000001013700000000, ubicado en la cabecera municipal de Corozal, corresponde al siguiente: En el contexto Urbano pertenece a la Comuna No. 5 Central. Se encuentra localizado en el Norte de la Ciudad, donde el **Uso del Suelo Urbano** es residencial y comercial, y donde el **Tratamiento Urbanístico** es de Consolidación Alta de Comercio y Servicios (POT municipio de Corozal).

INFORMACION CATASTRAL DEL INMUEBLE	
ÁREA DEL LOTE:	20 has aproximadamente
ÁREA DE CONSTRUCCION:	9.904 m2
FUENTE:	**Fuente:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2025 https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral

TITULACION E INFORMACION JURIDICA DEL INMUEBLE	
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
TITULO DE ADQUISICION:	Escritura pública N° 54 del 23 de f e b r e r o d e 1 . 9 6 8 de la Notaria Única del Circuito de Los Corozal.
MATRICULA INMOBILIARIA:	**342-24231** de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Corozal.
N° PREDIAL:	702150001000000010137000000000
CERTIFICADO DE TRADICION:	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL

LINDEROS	
De acuerdo con lo consignado en la escritura pública N° 54 de febrero 23 de 1.968 de la Notaria Única del circuito de Corozal, el predio presenta los siguientes linderos:	
PROYECCION CARTOGRAFICA	**COLINDANTES**
Norte	Con predio DE LAZARO ORTEGA
Oriente	Con predio DE MARCELIANO GOMEZ Y LAZARO ORTEGA
Sur	CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL, EN DONDE FUNCIONA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL
Occidente	CON EL CLUB DE TIRO DE COROZAL.

CONCLUSIONES

En atención a la solicitud de fecha 22 de julio de 2.025, se realizó recorrido a el terreno que está ubicado dentro de la propiedad de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara sede principal, con una extensión aproximada de **5 hectáreas**, por parte de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Secretaría de Energía; Acompañados de un funcionario de la secretaria de Planeación del Municipio de Corozal. Quien de primera mano expuso las condiciones actuales del predio, las inquietudes y la solicitud hecha por la Alcaldía Municipal de Corozal, para que la Gobernación de Sucre realice la cesión por comodato a la Alcaldía para la construcción e implementación de una **granja solar fotovoltaica**.

La elección de este predio responde a criterios técnicos de viabilidad para la instalación de infraestructura fotovoltaica y previendo de ante mano que esta área seleccionada no interceda o interfiera con proyectos futuros de construcción y/o adecuación al interior de dicha institución.

De igual forma el municipio viene trabajando en la Postulación para ser parte del Programa **Municipios Energéticos**. Donde los municipios están llamados a convertirse en territorios con autonomía energética, la transición energética justa debe llevarnos a la superación de la pobreza, mejorar la calidad de vida y desarrollar todo el potencial que tenemos en las regiones con energía renovable.

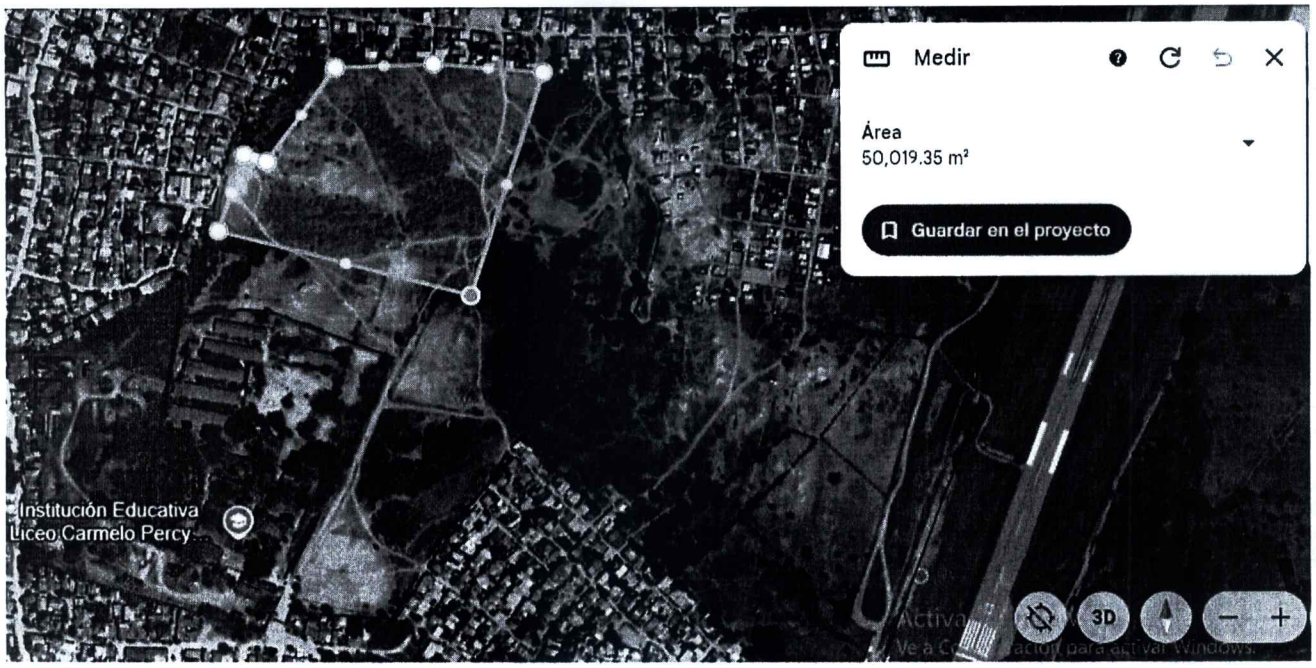
Cordialmente

SOMOS SEDE XXIII JUEGOS NACIONALES 2027 SUCRE

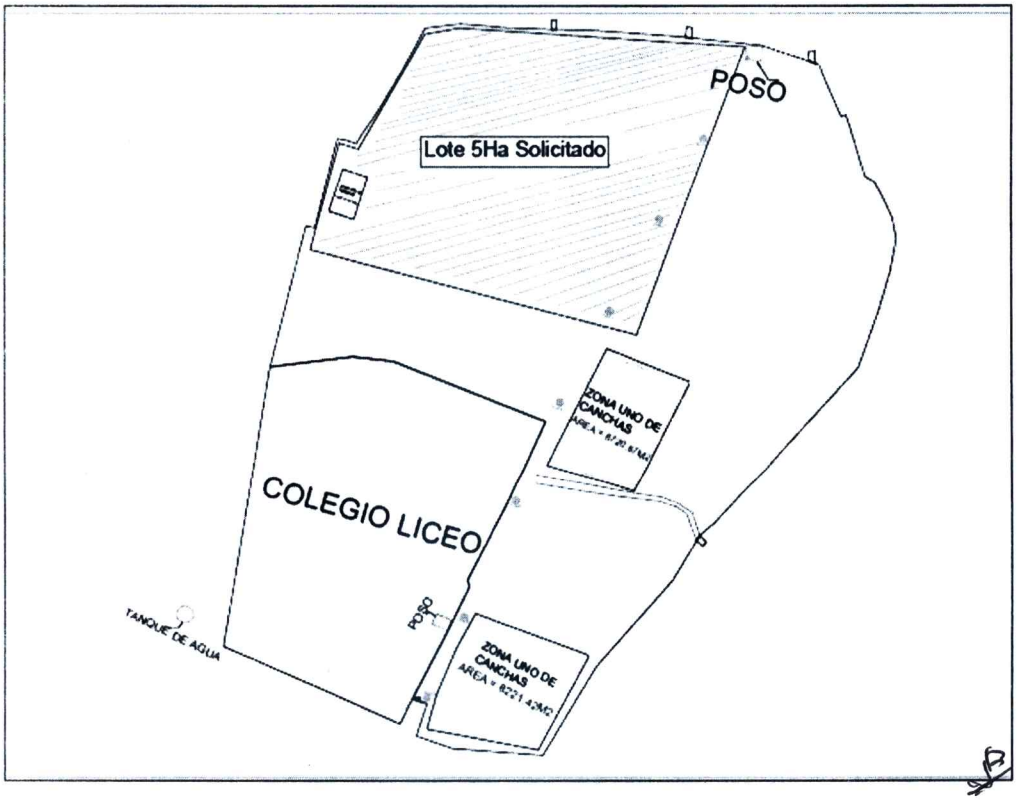
JORGE ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jhonny Pacheco Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó	Ismael Sierra Iriarte	Profesional Especializado	

Vista Satelital del Lote Seleccionado

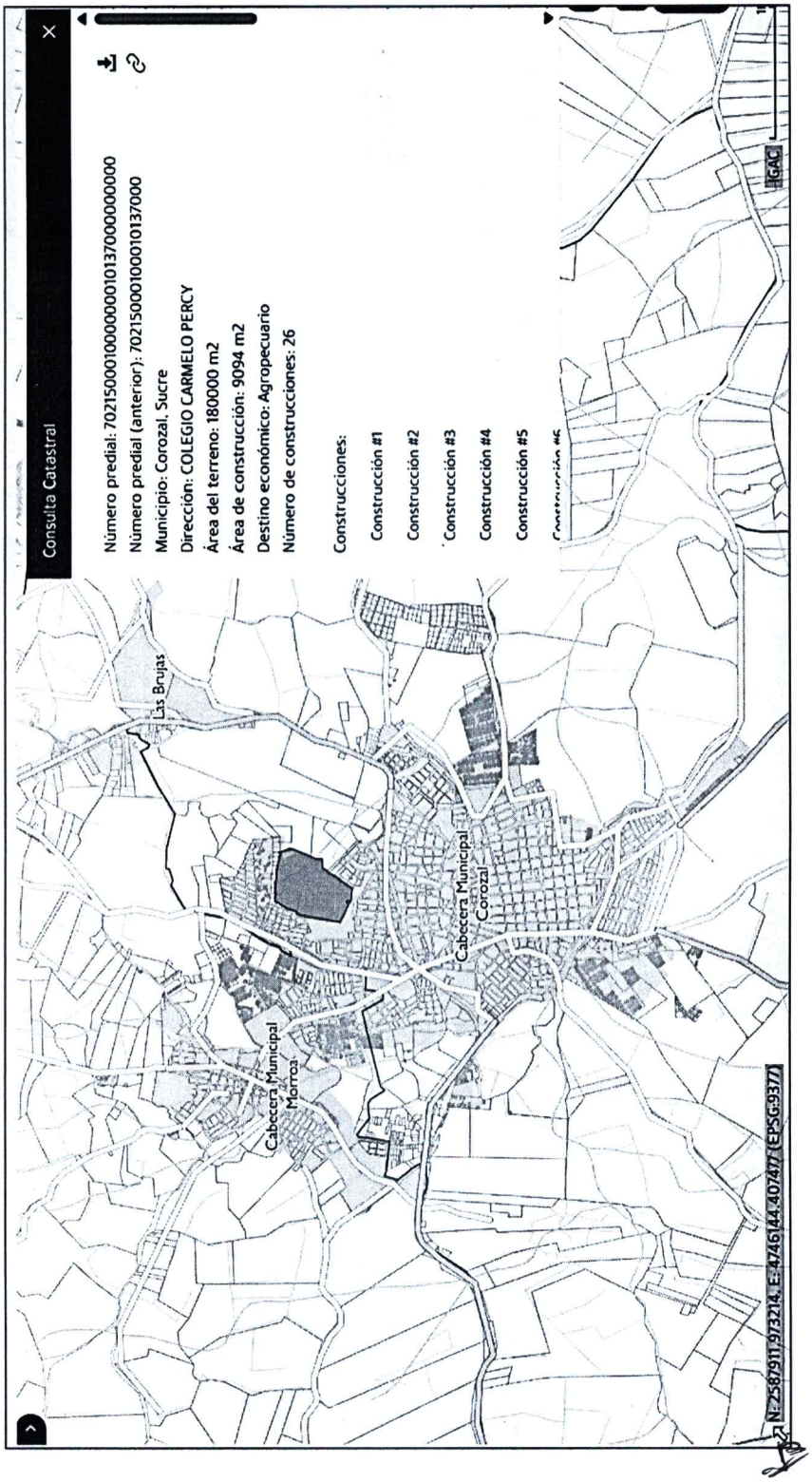


Levantamiento Topográfico



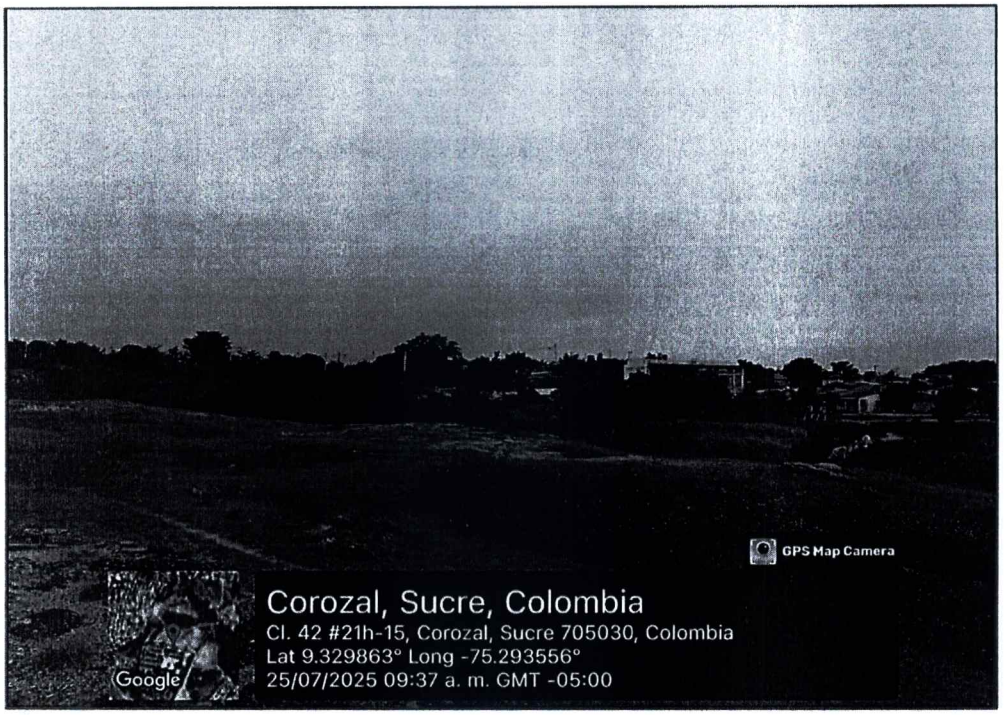
PLANO LOCALIZACION CARTOGRAFICA

CONSULTA CATASTRAL IGAC 2025



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO

Características físicas del predio



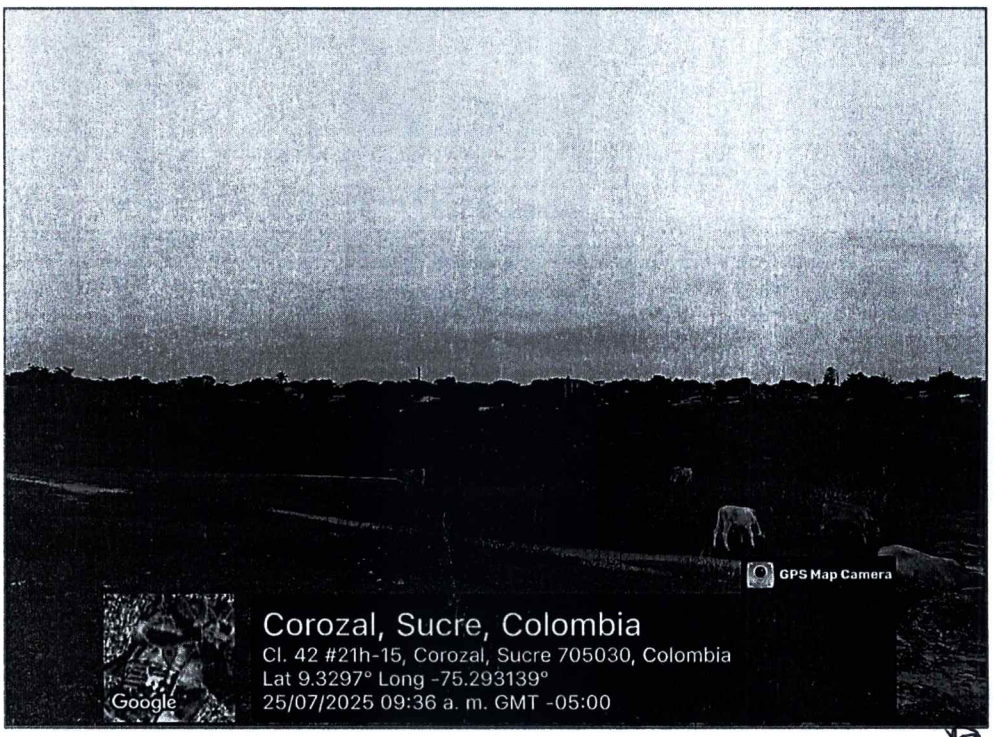


Foto aérea del predio



INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DEL LOTE PARA PROYECTO DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO

Municipio de Corozal – Colegio Carmelo Percy Vergara

1. Información General

- **Entidad educativa:** Colegio Carmelo Percy Vergara
- **Ubicación:** Municipio de Corozal, Departamento de Sucre
- **Nombre del proyecto:** Evaluación de lote para posible construcción de un parque solar fotovoltaico de 1 MW
- **Propósito del informe:** Determinar la viabilidad física y eléctrica del lote para ser postulado en una convocatoria del Ministerio, orientada a proyectos de energías renovables.

2. Características del Terreno

- **Topografía:** El lote presenta condiciones físicas **aptas para la instalación de infraestructura solar fotovoltaica**, ya que se trata de un terreno **completamente plano**, lo cual facilita la construcción de estructuras para soporte de paneles solares, así como el acceso de maquinaria durante la ejecución del proyecto.
- **Área disponible:** Veinte Hectáreas Aproximadamente
- **Ubicación específica:** Dentro del perímetro del Colegio Carmelo Percy Vergara.

3. Conexión a la Red Eléctrica

- **Distancia a la red de media tensión:** El lote se encuentra a **aproximadamente 100 metros** de una línea de **media tensión** de **13,2 kV**.
- **Circuito:** Corozal 1
- **Subestación:** Corozal
- **Operador de red (OR):** AFINIA

La cercanía a la red de media tensión representa una ventaja técnica significativa, ya que facilita la conexión del sistema fotovoltaico a la red eléctrica existente. Sin embargo, se debe tener en cuenta que **la conexión del parque solar a dicha red está sujeta a la aprobación**

del operador de red (AFINIA), quien tiene la responsabilidad de evaluar **la disponibilidad técnica del circuito** para recibir la energía generada y garantizar la estabilidad del sistema eléctrico.

4. Consideraciones Finales

Con base en la información técnica actual:

- El **lote se encuentra apto** para el desarrollo de un parque solar fotovoltaico de hasta 1 MW desde el punto de vista físico y de proximidad a infraestructura eléctrica.
- La topografía del terreno es favorable y la distancia a la red de media tensión es mínima.
- No obstante, se requiere que **AFINIA**, como operador de red, realice el **análisis de disponibilidad** y emita el respectivo concepto técnico de conexión, de acuerdo con la reglamentación vigente.

5. Recomendaciones

- Iniciar el trámite ante AFINIA para la **solicitud de punto de conexión** y evaluación de capacidad en el circuito Corozal 1.
- Realizar un estudio de impacto ambiental si se contempla como requisito normativo.
- Complementar con levantamiento topográfico, estudio de radiación solar y demás documentos exigidos por la convocatoria del Ministerio.

JESÚS ANDRÉS PAYARES ARRIETA
Contratista
Secretaria de Energías, Gobernación de Sucre